

7223001-

AVISO

Para notificar el Auto de Alegatos de fecha 2 de junio de 2015 a la Persona Natural Díaz Vallejo Guissela Inés, Propietaria del Establecimiento de Comercio Restaurante Chelita, donde se dispone cerrar el período probatorio y correrle traslado a la investigada, a la Persona Natural Díaz Vallejo Guissela Inés, Propietaria del Establecimiento de Comercio Restaurante Chelita, en calidad de querellada, cuya parte resolutive dice:

RESUELVE

PRIMERO: No existiendo la necesidad o solicitud de practicar pruebas, se dispone cerrar el período probatorio y correr traslado a la investigada por el término de diez (10) días para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 48 del C.P.A.C.A, por tal motivo el expediente se encuentra a su disposición en la secretaria de este despacho para los fines pertinentes, por las razones expuesta en el presente proveído.

Contra este auto no procede recurso alguno

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería Córdoba, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

JUANITA BACHUE QUINTERO VILLARRAGA (FDO)
Coordinadora Grupo IVC-RCC.

El presente aviso se fija a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil quince (2015) siendo las 08: a.m.


SEXTO TOBIO AVILES
Auxiliar Administrativo

El presente aviso se desfija a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil quince (2015) siendo las 05:00 p.m.

SEXTO TOBIO AVILES
Auxiliar Administrativo